

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA PASAJEROS VIAJANDO HACIA/DESDE ARGENTINA:

Pasajeros egresando de Argentina

Por disposición 3025/2020 de la Dirección Nacional de Migraciones todo pasajero que ingrese o egrese desde/hacia Argentina, deberá cumplir con los siguientes requisitos, dentro de las 48 hs previas al viaje:

- Completar de forma electrónica una declaración jurada ingresando al siguiente link <http://ddjj.migraciones.gob.ar/app/>
- Presentar al momento del Check in, el comprobante que recibió en su mail al finalizar la declaración y todos los requisitos solicitados para el país que visita.

Pasajeros Ingresando a Argentina

Conforme a la Decisión Administrativa 793/21 se informa a continuación los requisitos exigidos para ingresar al país:

Argentinos y/o residentes en Argentina:

- Completar la DDJJ <http://ddjj.migraciones.gob.ar/app/> dentro de las 48hs previas al viaje y presentar al momento del check in, el comprobante que recibió en su mail al finalizar la declaración y
- Presentar constancia de PCR con resultado negativo realizado con un máximo de SETENTA Y DOS (72) horas previas al embarque. Salvo:
 - Aquellas personas que hayan presentado COVID-19, en los 90 días previos al ingreso al país, confirmada por laboratorio, no necesitarán presentar la prueba PCR negativa, para su ingreso. A dicho efecto, deberán acreditar los resultados de las pruebas diagnósticas para SARS-CoV-2 y agregar el alta médica luego de haber pasado más de diez días del diagnóstico.
 - Menores de 6 años
- Realizar cuarentena obligatoria de 10 días desde que le fuera efectuada la prueba de PCR negativa. Quienes regresen del exterior están obligados a realizar la cuarentena en los lugares que determinen los gobiernos provinciales y de la CABA. Quedan exceptuados:
 - Quienes demuestren mediante un certificado de vacunación registrado en la Aplicación Mi Argentina (ó con el comprobante validado por el país que efectuó la vacunación). haber completado el esquema de vacunación por lo menos CATORCE (14) días antes de su ingreso al país.
 - Las personas vacunadas adicionalmente a la prueba PCR negativa en origen realizada dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas previas al embarque y al test de antígenos exigido al ingreso al país, deberá realizarse (1) UNA prueba PCR, entre el día quinto y séptimo, computados desde el arribo al país, y cuyos resultados deberán ser negativos. Dichas pruebas serán a cargo del pasajero.
- Realizar un nuevo test para SARS-CoV-2 al arribo al país y otra al séptimo día del ingreso como condición de finalización del aislamiento obligatorio. El costo de ambas pruebas deberá ser asumido por la persona que ingresa al país.
 - Quienes resulten positivo en la prueba para SARS-CoV-2 al ingreso al país deberán realizar a continuación el test de PCR para su secuenciación genómica y deberán cumplir el aislamiento en los lugares dispuestos por las autoridades nacionales. La estadía será a cargo de la persona que ingresa al país.
 - Quienes resulten negativo en la prueba realizada al arribo, deberán cumplir con el aislamiento obligatorio en los respectivos domicilios denunciados en su declaración jurada. Aquellos que arriben hasta el 1 de octubre están obligados a aislarse en los lugares que determinen los gobiernos provinciales y de la CABA, durante 10 días, contados desde el testeo realizado en el país de origen.

- De resultar positivo el test practicado al séptimo día de arribo al país, deberá el laboratorio interviniente arbitrar los recaudos para que la autoridad nacional competente secuencie genómicamente la muestra y la autoridad sanitaria local realice el inmediato rastreo de los contactos estrechos de ese viajero.

Importante: aquellos personas que ingresen al país por el aeropuerto de Mendoza a efectos de evitar demoras y complicaciones al arribo a dicho aeropuerto, les sugerimos sigan las instrucciones recomendadas en el siguiente [link](#)

Extranjeros ingresando a Argentina:

Se habilita el ingreso al territorio nacional de los extranjeros no residentes que sean parientes directos de nacionales argentinos ó residentes en argentina (padres, hijos, hermanos, cónyuges o convivientes), y que ingresen transitoriamente a nuestro país por razones de necesidad, y no requieran visado. Los mismos deberán:

- Completar la DDJJ <http://ddjj.migraciones.gob.ar/app/> dentro de las 48hs previas al viaje y presentar al momento del check in, el comprobante que recibió en su mail al finalizar la declaración y
- Presentar constancia de PCR con resultado negativo realizado con un máximo de SETENTA Y DOS (72) horas previas al embarque. Salvo:

- Aquellas personas que hayan presentado COVID-19, en los 90 días previos al ingreso al país, confirmada por laboratorio, no necesitarán presentar la prueba PCR negativa, para su ingreso. A dicho efecto, deberán acreditar los resultados de las pruebas diagnósticas para SARS-CoV-2 y agregar el alta médica luego de haber pasado más de diez días del diagnóstico.

- Menores de 6 años

- Realizar cuarentena obligatoria de 10 días desde que le fuera efectuada la prueba de PCR negativa. Quienes arriben, estarán obligados a realizar la cuarentena en los lugares que determinen los gobiernos provinciales y de la CABA, quedan exceptuados:

- Personas extranjeras no residentes autorizadas expresamente por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, para desarrollar una actividad laboral o comercial esencial o deportiva profesional para la que fueron convocadas y demuestren haber completado el esquema de vacunación por lo menos CATORCE (14) días antes de su ingreso al país.

- Las personas vacunadas adicionalmente a la prueba PCR negativa en origen realizada dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas previas al embarque y al test de antígenos exigido al ingreso al país, deberá realizarse (1) UNA prueba PCR, entre el día quinto y séptimo, computados desde el arribo al país, y cuyos resultados deberán ser negativos. Dichas pruebas serán a cargo del pasajero.

- Realizar un nuevo test para SARS-CoV-2 al arribo al país y otra al séptimo día del ingreso como condición de finalización del aislamiento obligatorio. El costo de ambas pruebas deberá ser asumido por la persona que ingresa al país.

- Quienes resulten positivo en la prueba para SARS-CoV-2 al ingreso al país deberán realizar a continuación el test de PCR para su secuenciación genómica y deberán cumplir el aislamiento en los lugares dispuestos por las autoridades nacionales. La estadía será a cargo de la persona que ingresa al país.

- Quienes resulten negativo en la prueba realizada al arribo, deberán cumplir con el aislamiento obligatorio en los respectivos domicilios denunciados en su declaración jurada. Aquellos que regresen del exterior hasta el 1 de octubre, están obligados a aislarse en los lugares que determinen los gobiernos provinciales y de la CABA, durante 10 días, contados desde el testeo realizado en el país de origen.

- De resultar positivo el test practicado al séptimo día de arribo al país, deberá el laboratorio

interviniente arbitrar los recaudos para que la autoridad nacional competente secuencie genómicamente la muestra y la autoridad sanitaria local realice el inmediato rastreo de los contactos estrechos de ese viajero.

- Contar con un seguro de asistencia médica que comprenda prestaciones de internación y aislamiento por COVID-19 y no tenga exclusiones o limitaciones durante toda la estadía y
- Acreditar ante la aerolínea: certificado de nacimiento, matrimonio o de convivencia debidamente legalizado y apostillado (*) que compruebe el vínculo directo con un ciudadano argentino, copia del DNI argentino del familiar a quien visita y reserva de pasajes
(*) En USA los documentos se deberán ser apostillados.
- Presentar al momento del ingreso al territorio nacional y ante el inspector migratorio, nota de solicitud donde se explique brevemente la necesidad de la visita, fechas de partida y regreso, lugar donde se hospedará el extranjero y toda otra información relevante que le sea requerida.

Importante: aquellos personas que ingresen al país por el aeropuerto de Mendoza a efectos de evitar demoras y complicaciones al arribo a dicho aeropuerto, les sugerimos sigan las instrucciones recomendadas en el siguiente [link](#)